

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN "COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE BOLSA DE TRABAJO DE UNA PLAZA DE GESTOR/A AUXILIAR PARA LA PROVINCIA DE JAÉN"

Por Resolución de 25 de octubre de 2023 de esta Dirección General (BOJA número 209 de 31 de octubre de 2023), se anuncia convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo para la categoría de Gestor/a Auxiliar para cubrir las vacantes temporales en la provincia de Jaén.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con las bases de la convocatoria se constituirá una bolsa de trabajo entre aquellos candidatos/as que superen la prueba de conocimiento y se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida y a la baremación de méritos y experiencia acreditada.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

La Agencia Pública Andaluza de Educación dispone de una plaza vacante temporal por una duración de 2 meses con la categoría de Gestor/a Auxiliar en la provincia de Jaén y cuenta con la autorización de la Dirección General del Sector Público Instrumental para su cobertura mediante contrato temporal.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. - Nombrar como Gestor/a Auxiliar en la provincia de Jaén a Don/Doña Isabel María Salas Arias al ser la siguiente candidata que de acuerdo con la bolsa de trabajo de la Agencia tiene preferencia para cubrir la vacante temporal.

Su ocupación será de manera temporal a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siendo este de una duración de 2 meses.

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	12/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	12/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			